



Decreto número: 2023/321

DECRETO APROBACIÓN DE FACTURAS

VISTAS las facturas que a continuación se relacionan y presentadas dentro del ejercicio 2023.

CONSIDERANDO que corresponde al alcalde, según lo dispuesto en el art. 21.1.f) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, “el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia”, y el art. 185.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al establecer que “corresponde al Presidente/a de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos”.

Teniendo en cuenta que las facturas que se relacionan están debidamente conformadas por los servicios municipales correspondientes, en virtud de este Decreto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar las facturas que seguidamente se relacionan:

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS
RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/11 (SEGUROS)

Núm. Entrada Fec. Registro	Apellidos y Nombre o Razón Social Texto Explicativo	Núm.Doc. Fec.Doc.	Situación Grupo Factura	- APLICACIÓN -			I.V.A. Deducible Euros	- DESCUENTOS -		Importe Fac. Euros	
				Año Proyecto	Org. Econ.	RC,A,D		Importes	Conceptos Descuento		Importes
								Euros			Euros
F/2023/397 13/02/2023	A78520293 REALE SEGUROS GENERALES S.A. REALE SEGUROS GENERALES, S.A., EN CONCEPTO DE PAGO PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO OBRAS/SERVICIOS (CR-9919-W). 11/02/23-11/02/24	69002264222103C0613 13/02/2023	FACe: Conformada con firma	2023	151 224		273,07			273,07	
F/2023/512 27/02/2023	A78520293 REALE SEGUROS GENERALES S.A. REALE SEGUROS GENERALES, S.A., EN CONCEPTO DE PAGO PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO 5742-CWY (DEPORTES). 25/02/2023-25/02/2024.	69002264154903C0613 27/02/2023	FACe: Conformada con firma	2023	341 224		273,07			273,07	
F/2023/473 22/02/2023	A78520293 REALE SEGUROS GENERALES S.A. REALE SEGUROS GENERALES, S.A., EN CONCEPTO DE PAGO PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO CR-3192-Y (CULTURA). 22/02/2023-22/02/2024.	69002263247003C0613 22/02/2023	FACe: Conformada con firma	2023	334 213		415,22			415,22	
F/2023/511 27/02/2023	A78520293 REALE SEGUROS GENERALES S.A. REALE SEGUROS GENERALES, S.A., EN CONCEPTO DE PAGO PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO CR-7319-Y (POLICÍA). 25/02/2023-25/02/2024.	69002264226303C0613 27/02/2023	FACe: Conformada con firma	2023	132 224		273,07			273,07	
F/2023/664 07/03/2023	A60917978 AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEG. Y REAS AXA SEGUROS GENERALES, S.A., EN CONCEPTO DE PAGO PÓLIZA SEGURO VEHÍCULO VOLUMINOSOS (CR-5846-W). 17/11/2023-17/11/2024.	Emit-/4726 31/12/2022	FACe: Conformada con firma	2023	151 224		265,15			265,15	

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 89J8nwFddLSVbqph8ZNF
 Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARIAGA NOTARIO el 13/03/2023 09:29:10
 Firmado por La Secretaria Elena Gomez Lozano el 13/03/2023 11:14:37
 El documento consta de 5 página/s. Página 2 de 5

Decreto número: 2023/321

Relación: F/2023/11

Hoja : 2

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/11 (SEGUROS)

Totales	1.499,58				1.499,58
-------------------	----------	--	--	--	----------

MIGUELTURRA, 10 de Marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: 89J8nwFddLSVbqph8ZNf
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 13/03/2023 09:29:10
Firmado por La Secretaria Elena Gomez Lozano el 13/03/2023 11:14:37
El documento consta de 5 página/s. Página 3 de 5

Decreto número: 2023/321

Relación: F/2023/11

Hoja : 3

RELACIÓN CONTABLE DE FACTURAS

RELACIÓN DE FACTURAS F/2023/11 (SEGUROS)

RESUMEN DE LA APLICACIÓN

Aplicación			Descripción	Nº Facturas	Importe Total
2023	132	224	Primas de seguros. Policia	1	273,07
2023	151	224	Primas de seguros. Urbanismo	2	538,22
2023	334	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Promoción Cult	1	415,22
2023	341	224	Primas de seguros. Seguros	1	273,07

MIGUELTURRA, 10 de Marzo de 2023

Decreto número: 2023/321

SEGUNDO.- Dese traslado de este acuerdo a la Intervención Municipal para que se proceda a su abono.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**